



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.
CARRERA 10 No. 14 -33, PISO 1°

Bogotá D.C. 04 de Agosto de 2021.

Ref: Proceso Ejecutivo No. 017-2009-02078 de EDIFICIO LOURDES CENTER CHAPINERO P.H. contra JOSE ADOLFO GOMEZ GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 7 de mayo de 2021, me permito informar al despacho que si bien, el presente proceso terminó el día 7 de febrero de 2020, se resalta que mediante autos de fecha 9 de septiembre de 2020 y 26 de enero de 2021 el auto primigenio de terminación habría sufrido modificaciones, adicionalmente y, el día 28 de septiembre de 2020 con radicado 4422-115-4 visible a folio 141 del plenario se puso de presente la terminación del proceso 057-2018-00116 que actualmente conoce el juzgado 3 civil municipal de ejecución, habida cuenta un embargo de remanentes constituido en dicho proceso y en contra del aquí demandado, ello, previo a la elaboración de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Por tal motivo se procedió a la elaboración de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

[Handwritten signature]
Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12



Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
aleonc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia



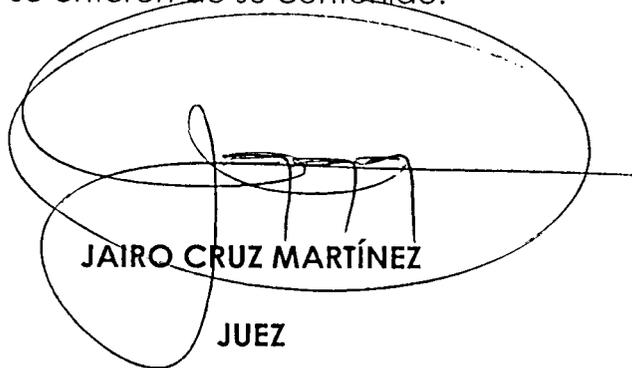
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., veinte de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO. 11001-40-03-017-2009-0-2078-00

Se agrega y pone en conocimiento de las partes el informe que antecede, proveniente de la O. E. C. M. mediante el cual indica sobre la terminación de este asunto, así como la solicitud de remanentes realizada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá y la elaboración de los oficios de desembargo, para que las partes se enteren de su contenido.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 23 de agosto de 2021
Por anotación en estado Nº 086 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria